

BECA DE PREGRADO 2020
(Cuadro informativo)

I. Referencias generales

Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón (MEXT)	
Áreas de estudio	<p>(1) Ciencias sociales y humanidades: Ciencias sociales y humanidades – A: Derecho, ciencias políticas, educación, sociología, literatura, historia, idioma japonés. Ciencias sociales y humanidades – B: Economía y administración de empresas.</p> <p>(2) Ciencias naturales Ciencias naturales – A: Ciencias (matemática, física y química), ingeniería electrónica, ingeniería eléctrica, ingeniería informática, ingeniería mecánica, arquitectura naval, ingeniería civil, arquitectura, ingeniería ambiental, química aplicada, ingeniería química, química industrial, ingeniería textil, ingeniería metalúrgica, ingeniería de minas, ingeniería marítima, biotecnología. Ciencias naturales – B: Agricultura, química agrícola, ingeniería agrícola, zootecnia, medicina veterinaria, forestal, industrias alimentarias, pesquería, farmacia, salud pública, enfermería, biología. Ciencias naturales – C: Medicina y odontología.</p>
Duración	5 Años: 1 año de aprendizaje del idioma japonés y de preparación para ingreso a la carrera, y 4 años de carrera profesional (de abril de 2020 a marzo del 2025) En medicina, 1 año de idioma japonés y de preparación para ingreso a la carrera, y 6 años de carrera profesional (de abril de 2020 a marzo de 2027)
Características	Beca integral: cubre los costos de pasaje, estadía, estudios, etc.
Nº de becas	No determinado

II. Calificación

	Requisitos	Documentos
Nacionalidad	Peruana	② Documento Nacional de Identidad (DNI)
Edad	Menor de 24 y mayor de 16 años	Nacidos entre el 02 de abril de 1995 y el 01 de abril de 2003.
Formación académica	Para aquellos que estén cursando estudios universitarios o que se estén preparando en una academia de ingreso a la universidad. Los alumnos de 5to. de secundaria que deseen postular a esta beca deben demostrar que se están preparando para ingresar a la universidad. Si solo ha realizado estudios secundarios sin preparación paralela, es muy probable que no esté apto para los exámenes de admisión a esta beca.	Si el postulante es alumno de 5to. año de educación secundaria: ③ Constancia de matrícula del 5to. año de secundaria ④ Constancia de notas del 1ero. al 4to. año de secundaria Si el postulante ya concluyó la educación secundaria: ③ Certificados de notas de secundaria ④ Constancia de cursar estudios en algún centro de preparación pre-universitaria Si el postulante es estudiante universitario: ③ Constancia de matrícula de la universidad ④.a Certificado de notas o record académico del primer al último ciclo concluido. ④.b Certificado de notas de secundaria
Idioma	Nivel intermedio concluido de idioma inglés. Disposición e interés para el aprendizaje del idioma japonés y la cultura japonesa.	⑤ Certificado o constancia de suficiencia en idioma inglés y/o japonés (mínimo nivel intermedio concluido). La certificación puede ser internacional (exámenes internacionales) o local (certificados de centros de idiomas).
Salud	Gozar de buena salud física y mental	- En la fase de inscripción no se presenta un certificado médico, es a evaluación personal. Sin embargo, tras ser pre-seleccionado deberá presentar un Certificado de Salud.
Otros		⑥ Currículo vitae ⑦ 1 Fotografía tamaño carné o pasaporte reciente - Formularios: ①.a Formulario de Postulación* ①.b Formulario "Direct Placement Preference Application Form" (solo si cuenta con un alto dominio del idioma japonés, haya obtenido un alto puntaje en el examen de admisión, y desee ingresar directamente a realizar los estudios de pregrado) (Disponible en la Pág. Web y en las instalaciones de esta Embajada) *Para el llenado de la Pregunta 17 del Formulario de Postulación, utilizar el anexo "Application Guidelines - 2. FIELDS OF STUDY" disponible en la Pág. Web de la Embajada)

(*Incluir la numeración de cada documento en la esquina superior derecha de la primera hoja de cada uno.)

III. Cronograma de selección:

Proceso	Fecha	Lugar
Inscripción	Del viernes 26 de abril al jueves 30 de mayo del 2019.	Embajada del Japón – Sección Becas
Charlas informativas	<u>Arequipa:</u> Viernes 17 de mayo del 2019, 5:00 p.m. <u>Lima:</u> Viernes 24 de mayo del 2019, 7:00 p.m.	<u>Arequipa:</u> Universidad Católica San Pablo (Quinta Vivanco s/n, Urb. Campiña Paisajista, Arequipa) <u>Lima:</u> Centro Cultural Peruano Japonés (Av. Gregorio Escobedo 803, Jesús María)
Publicación de postulantes aptos para los exámenes	Miércoles 12 de junio del 2019, 17:30 horas	Embajada del Japón (Página Web)

Examen de selección: Idioma Inglés y Japonés		Domingo 16 de junio del 2019, 7:00 horas.	Lima: Centro Cultural Peruano Japonés (Av. Gregorio Escobedo 803, Jesús María)
Área	Examen de:		
Ciencias sociales A y B	Matemática,		
Ciencias naturales A	Matemática, Química, Física.		
Ciencias naturales B y C	Matemática, Química, Biología		
Publicación de postulantes aptos para la entrevista		Viernes 26 de julio del 2019, 17:30 horas.	Embajada del Japón (Página Web)
Entrevista personal		Jueves 1 de agosto del 2019, 9:30 horas.	Embajada del Japón
Selección final		Febrero del 2020.	Embajada del Japón
Inicio de estudios		Abril del 2020.	Según universidades establecidas

Notas:

- Es indispensable que revise el documento "Application Guidelines" disponible en la página web de la Embajada pues toda la información presentada en el presente cuadro informativo es derivada de este. También cabe mencionar que los documentos solicitados en el presente cuadro difieren de aquellos mencionados en el "Application Guidelines" para la etapa de postulación. Una vez el postulante sea pre-seleccionado, se le solicitarán los documentos mencionados en el "Application Guidelines" ya sea en original y/o copia. Por favor tener esto en cuenta.
- No se permite el cambio de área de estudio elegida al momento de postular. De ciencias a letras o viceversa.
- No existe la convalidación de cursos aunque el postulante ya los haya cursado en su universidad de origen.
- El primer año de estudios en Japón está orientado al estudio/preparación en idioma japonés y cultura japonesa y los cursos requeridos para rendir el examen de admisión para las universidades japonesas.
- Durante sus estudios, el becario deberá contribuir al mutuo entendimiento entre Perú y Japón a través de su participación en actividades académicas y comunitarias que permitan la internacionalización de Japón. Después de haber regresado a Perú, los ex becarios deben mantener contacto con las universidades en donde estudiaron, cooperando con la elaboración de encuestas y cuestionarios, y participando en eventos o proyectos organizados por la Embajada del Japón en el Perú.
- La información personal del becario (nombre, género, fecha de nacimiento, nacionalidad, universidad a la que ha sido asignado, especialidad, periodo de inscripción, desarrollo laboral luego de completar la beca, información de contacto) podrá ser compartida con otras instituciones gubernamentales japonesas con el propósito de utilizarlas en programas implementados para estudiantes extranjeros del Gobierno japonés. La información del becario excepto su fecha de nacimiento e información de contacto puede ser hecha pública en materiales producidos por el Gobierno japonés como información publicitaria para la promover la participación de estudiantes extranjeros al presentar las actividades de los ex becarios durante su estadía en el Japón.
- Todos los documentos se presentan en fotocopia simple con un clip de presión negro sin perforar ni engrapar dentro de un folder transparente. No se aceptarán documentos que no cumplan con estas condiciones. Sin embargo, de ser seleccionado como candidato preliminar por la Embajada para ser recomendado al Ministerio de Educación del Japón, sí deberá presentar los originales de estos documentos con su respectiva traducción al inglés o japonés en un plazo promedio de una semana luego de la entrevista. En caso de no presentar los originales en el periodo indicado su candidatura será cancelada. El expediente de postulación, por ser en fotocopia simple, será triturado al concluir el proceso por lo que no habrá devolución. Tenga cuidado de no enviar documentos originales en la etapa de postulación.
- Quien esté matriculado en una universidad japonesa o en proceso de matrícula, no podrá postular. Tampoco podrá postular aquella persona que ya haya recibido una beca del Gobierno del Japón, o que sean militares o empleados civiles militares.
- Si posee Residencia japonesa, deberá renunciar a ella antes de hacer efectiva la beca si es elegido como becario. Concluida la beca, de solicitar la Residencia nuevamente, no se garantiza que se le vuelva a entregar.
- Si usted tuviese algún problema personal o familiar de salud u otra índole que podría impedirle hacer efectiva su beca, por favor abstenerse de postular.
- Los postulantes de provincia realizan su inscripción enviando sus expedientes físicamente a la dirección de la Embajada o al Apartado Postal 3708.

Mayor información

- Embajada del Japón – Sección Becas; Av. Javier Prado Oeste, Pisos 15 y 16, Magdalena del Mar. Atención de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 17:00 horas.
- Teléf. directo: 219-9538 Pág. Web: <http://www.pe.emb-japan.go.jp> , E-mail: becasjapon@li.mofa.go.jp

EMBAJADA DEL JAPÓN
Departamento Cultural